

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO L - N° 3848

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 31 de Marzo de 2005.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 521

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2005.-  
 Expediente MAS - N° 215.432/04.-

**DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto N° 3343 de fecha 09 de Noviembre del año 2004.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ernesto Remigio AGUSTINI (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.940.801), para desempeñarse como Médico Oftalmólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

EXPEDIENTE	FIRMAS
304.929/05	TEMAS PRODUCCIONES
304.957/05	EDITORIAL LA PAGINA S.A.
304.958/05	EL PERIODICO
305.040/05	EL PERIODICO
304.959/05	RADIO BOX
304.975/05	PRENSA LIBRE
305.039/05	LA OPINION AUSTRAL

**AFECTAR** el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

\* 232 - Publicidad y Propaganda... \$ 57.305,08.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de las firmas que a continuación se detallan los montos que en cada caso se indican:

TEMAS PRODUCCIONES de Ana C.  
 CORDOBA ..... \$ 3.500,00.-

**Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
 Gobernador  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de Gobierno  
**Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD**  
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Ing.° LUIS VILLANUEVA**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
 Ministra de Asuntos Sociales  
**Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 522

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
 Expedientes MSGG-Nros. 304.929/05, 304.957/05, 304.958/05, 304.959/05, 304.975/05, 305.039/05 y 305.040/05.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 57.305,08) en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan:

FACTURA N°	IMPORTE
0001-00000040	\$ 3.500,00
0001-00040168	\$ 16.575,00
0001-00000455	\$ 1.280,00
0001-00000456	\$ 1.280,00
0001-00000457	\$ 15.680,00
0001-00000466	\$ 3.700,00
0001-00000597	\$ 1.040,00
0001-00002425	\$ 12.128,48
0001-00043217	\$ 1.060,80
0001-00043220	\$ 1.060,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57.305,08</b>

### EDITORIAL LA PAGINA

S.A. Página 12 ..... \$ 16.575,00.-  
 EL PERIODICO de Jessica ULIAR-TE ..... \$ 21.940,00.-  
 RADIO BOX de Rafael GARDOQUI \$ 1.040,00.-  
 PRENSA LIBRE S.R.L. .... \$ 12.127,48.-  
 LA OPINION AUSTRAL S.A. .... \$ 2.121,60.-  
 del Presupuesto 2005.-

### DECRETO N° 523

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
 Expediente CPE-N° 615.888/04.-

**ASIGNASE** con cargo a rendir cuenta documen-

tada de su inversión, a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, dependiente del Consejo Provincial de Educación, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) con destino a la Rectoría de la Escuela Industrial N° 3 de la localidad de Puerto Deseado, a fin de solventar gastos de traslados y estadia de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Educación Naval, prevista en el Plan de Estudios de "Conductores Navales".-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: 225 - Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto 2005.-

### DECRETO N° 524

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
 Expediente JP-N° 770.868/04.-

**DECLARASE VACANTE POR FALLECI- MIENTO** a partir del día 21 de Diciembre del año 2004, la Plaza que ocupara el Agente de Policía Alejandro ROSALINO (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.609.086) comprendido en los términos del Artículo 124° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

### DECRETO N° 525

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
 Expediente MG-N° 576.305/05.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de elementos destinados a la conexión de red del equipamiento informático de la Subsecretaría de la Mujer.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Consumo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 444,50).-

**SECCION: Erogaciones de Capital** - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento -

PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00).-

**TOTAL de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 864,50), del Ejercicio 2005.-**

**DEJASE ESTABLECIDO** que el elemento mencionado en el Artículo 1º una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 526

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 575.487/04.-

**CONVALIDAR**, la Comisión de Servicios cumplimentada por el Secretario de Estado de Seguridad Profesor Juan Balois **PARDO**, quien se trasladó a la localidad de Caleta Olivia, por el término de dos (2) días a partir del día 11 de Noviembre del año 2004.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión de servicios, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 370,14).-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

237 - Viáticos y Movilidad ..... \$ 120,14.-

250 - Otros Servicios No Personales .. \$ 250,00.-

**TOTAL** ..... \$ 370,14.-

del Ejercicio 2005.-

**ABONAR**, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Secretario de Estado de Seguridad Profesor Juan Balois **PARDOS**, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

#### DECRETO N° 527

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 770.705/05.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.247,48)**, correspondiente a dieciocho (18) días hábiles del año 2003 y veintiocho (28) días hábiles proporcionales Licencia Anual Ordinaria año 2004 pendientes de pago a la fecha del fallecimiento del extinto Sargento de Policía Julio César Horacio **BALCAZAR**, el día 5 de Diciembre del año 2004.-

**AFECTAR** el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.247,48)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: 52 - Adicionales, del Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la señora esposa, doña Silvia Edith **AMINAHUEL** (D.N.I. N° 21.352.887), por derecho propio quien resulta ser legítima beneficiaria del mismo, de acuerdo a certificado obrante a fojas 02.-

#### DECRETO N° 528

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 2170"C"/03.-

**PROMUEVASE** en forma retroactiva, a partir del día 1º de Enero del año 2004, Jerarquía de Oficial Sub-

Inspector, al Oficial Ayudante de Policía, don Damián Martín **VARGAS** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.962.452 - D.M. Chubut).-

#### DECRETO N° 529

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 771.320/05.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 8 de Febrero del año 2005, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Agustina Soledad **ESPINOZA** (D.N.I. N° 31.838.245) conforme solicitud presentada por ella fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2005.-

#### DECRETO N° 530

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.498/05.-

**RESCINDIR** a partir del día 06 de Febrero del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Jorge Amado **SILVA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.391) por el período comprendido entre el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3894/04.-

#### DECRETO N° 531

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.277/05.-

**ASIGNAR**, una entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), destinada a solventar los gastos que demandó la asistencia del Arquitecto Daniel **SCHAVELZON** especialista en arqueología urbana, quien realizó un trabajo preliminar, en "Sitio Histórico Nacional" donde estuvieron las ruinas españolas, para construir un edificio de informes turísticos en la localidad de Puerto Deseado, durante el día 9 y hasta el 13 de Febrero del corriente año.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la adquisición de pasajes vía aérea por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires y pasajes vía terrestre, por los tramos comprendidos entre Comodoro Rivadavia - Puerto Deseado - Comodoro Rivadavia, a favor del Arquitecto Daniel **SCHAVELZON**.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 532

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente CPE-N° 614.356/04.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA

(\$ 250,00) a favor de la señora María Laura **GARRIBIA** (D.N.I. N° 26.122.162) en concepto de pago de Presentismo del mes de Enero del año 2003.-

**ABONAR** a la señora María Laura **GARRIBIA** (D.N.I. N° 26.122.162) la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto de pago por Presentismo del mes de Enero del año 2003.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Presupuesto 2005.-

#### DECRETO N° 533

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.365/05.-

**ASIGNAR**, una entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00), destinada a solventar gastos de alojamiento y comida, pasajes e imprevistos que demandó la presentación del artista Miguel Angel **REBOLLO** de Capital Federal.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la adquisición de Pasajes vía aérea - ida y vuelta -, por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor del señor Miguel Angel **REBOLLO**.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 534

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 769.832/04.-

**AUTORIZASE** a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) termotanque de 85 litros, destinado a la Brigada de Investigaciones Zona Sur, un (1) termotanque de 120 litros para la Vivienda Oficial sita en Barrio Fonavi - Casa 01 - de la localidad de Jaramillo y un (1) termotanque de 90 litros para la Vivienda Oficial ubicada en calle Ameghino N° 1060 de la localidad de Puerto Deseado.-

**TRAMITASE** a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía, la operatoria de llamado a Concursos de Precios, que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite eficiente y eficaz.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2005.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los elementos que sean de Bienes de Capital una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 535

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 770.867/04.-

**DESE DE ALTA EN COMISION**, en el cargo de

**Agentes de Policía "Alta en Comisión"**, al Personal Policial que se mencionan en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente a partir de las fechas y en las Plazas que en cada caso se indican, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:

Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, Ejercicio 2005.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE** el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOCEMILTRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.387,57)** correspondiente a los nombramientos como Agentes de Policía "Alta en Comisión" a partir de las fechas que se indican en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Máquinas y Equipos de Oficina, del Ejercicio 2005.-  
**DEJASE ESTABLECIDO** que el elemento mencionado en el Artículo 1º, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 540**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MSGG-N° 305.151/05.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 5 de Febrero del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el entonces señor Ministro Secretario General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO por una parte y, por la otra el Club Hípico de Los Antiguos representado por su Presidente señor Pablo Ariel MORALES, el que tiene por finalidad la realización de las obras tendientes a la construcción del Paseo Hípico de Los Antiguos, y que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**OTORGASE** un Aporte no Reintegrable de **PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.850,00)** a favor del Club Hípico de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, señor Pablo Ariel MORALES destinado al cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio ratificado en el Artículo anterior.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, del Presupuesto 2005.-

**DECRETO N° 541**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MSGG-N° 305.152/05.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 5 de Febrero del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el entonces señor Ministro Secretario General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO por una parte y, por la otra el Club de Pescadores de Los Antiguos representado por su Presidente señor Alvarito AVILES, el que tiene por finalidad la realización de las obras tendientes a la construcción de la Sede de dicho Club, y que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**OTORGASE** un Aporte no Reintegrable de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** a favor del Club de Pescadores de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, señor Alvarito AVILES destinado al cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio ratificado en el Artículo anterior.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, del Presupuesto 2005.-

**DECRETO N° 542**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.395/05.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la

**ANEXO I**  
**NOMINA DE AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	ING. CURSO	PLAZA N°
CARDENAS, María Cristina	26.855.660		09-12-04	514
CHOQUE, Miguel Angel	26.290.597	1977	09-12-04	515
GOMEZ, Carlos Atilio	24.329.576	1975	09-12-04	523
MAGALLANES, Silvia Alejandra	27.970.875		09-12-04	516
NIRIPIL, Pablo Andrés	28.419.146	1980	09-12-04	518
PAREDES, Claudia Vanesa	30.839.247		09-12-04	519
PERALTA, Fernando Ariel	26.391.982	1978	09-12-04	520
VAZQUEZ, Adrián Emigdio	27.954.970	1980	09-12-04	521
LOAIZA, Manuel Jesús	25.602.411	1977	13-12-04	524
MOREIRA, Cintia Valeria	26.048.506		13-12-04	525
SAEZ, Lorena Mabel	27.664.652		13-12-04	526
ROMERO, Luis Alfredo	25.507.522	1977	14-12-04	527
GARCIA, María Isabel	25.595.596		16-12-04	528
GARCIA, Martín Eduardo	29.109.334	1982	13-12-04	529
MARCIAL, Juan José	25.026.198	1976	21-12-04	530

**DECRETO N° 536**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 1.524 "C"/98.-

**PASE** a partir del día 1º de Abril del año 2005, a situación de Retiro Obligatorio, el Sub-Comisario de Policía Salustiano Sigfredo **ESPINOZA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.750.882 - DM Santa Cruz), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º - Inciso 8) de la Ley N° 1864 y lo normado por los Artículos 9º y 11º - Inciso 18) y con las agravantes dispuestas por el Artículo 41 - Incisos 1, 2, 7 y 8 del Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Policial (Decreto N° 2091/72).-

**DECRETO N° 537**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 575.969/04.-

**CONVALIDAR**, la Comisión de Servicios cumplimentada por los agentes Gustavo **MIRANDA**, Carlos **CORTEZ**, Gabriela **ZUVIC** y Marcelo **CAJAL**, quienes se trasladaron a la localidad de El Calafate, por el término de tres (3) días a partir del día 20 de Diciembre del año 2004.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión de servicios, por la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.232,56)**.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

237 - Viáticos y Movilidad ..... \$ 532,56.-  
250 - Otros Servicios No Personales . \$ 700,00.-

TOTAL .... \$ 1.232,56.-

del Ejercicio 2005.-

**ABONAR**, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor de los agentes Gustavo **MIRANDA**, Carlos **CORTEZ**, Gabriela **ZUVIC** y Marcelo **CAJAL**, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

**DECRETO N° 538**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.324/05.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de cinco (5) órdenes de pasajes, vía terrestre, destinados a cubrir el tramo comprendido entre Río Gallegos - Puerto San Julián - Río Gallegos, a favor de los señores Mario **QUINTANA**, Emmanuel **MORALES**, Martín **LEVICOY**, Carlos **RANIQUEO** y Gustavo **MALDONADO**, integrantes de la "Banda de Rock Tiempo de Cambio" de nuestra ciudad, que participarán en el Festival Provincial de Rock en la localidad de Puerto San Julián, durante los días 04 y 05 de Marzo del año 2005.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2005.-

**DECRETO N° 539**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 770.650/04.-

**AUTORIZASE** a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de una (1) máquina plastificadora de cédulas de identidad destinada al Departamento Judicial de acuerdo al Memorandum N° 486-D.5 AYTIA/04 obrante a fojas 01, cuyo detalle forma parte integrante del presente como **ANEXO I**.

**TRAMITASE** a través de la Dirección General de Administración dependiente de Jefatura de Policía, las diferentes operatorias de llamado a Licitación, Privada y/o Concurso de Precios, que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite suficiente de cada uno de ellos.-

**AFECTASE** el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 302 -

Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$7.222,00)**, destinada a solventar gastos de alojamiento, comida e imprevistos que demandara la presentación del "Proyecto Atmósferas".-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 543

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 576.478/05.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 83.950,00)**, la que estará destinada a solventar pasajes, honorarios, alojamiento y comida, material de impresión, lunch, traslado de obras y gastos que demandarán las diferentes actividades a realizar por la Dirección de Artes Visuales durante el primer semestre del año en curso en el marco del Proyecto "Santa Cruz Foco Institucional del arte contemporáneo".-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes vía aérea y terrestre ida y vuelta, destinado a cubrir los tramos establecidos por dicha dependencia.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 544

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 575.771/04.-

**CONVALIDAR** la comisión de servicios realizada por el señor Secretario de Estado de Seguridad, Profesor Juan **BALOIS PARDO**, quien se trasladó a la localidad de Pico Truncado, por el término de tres (3) días a partir del 26 de Noviembre del año 2004.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión de servicios, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 380,21)**.-

**AFECTAR** el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

237 - Viáticos y Movilidad ..... \$ 180,21.-

250 - Otros Servicios No Personales .. \$ 200,00.-  
TOTAL \$ 380,21.-

Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Secretario de Estado de Seguridad, Profesor Juan **BALOIS PARDO**, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

#### DECRETO N° 545

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 769.765/04.-

**AUTORIZASE** a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) calefactor tiro balanceado de 2.500 calorías, con destino a la Oficina de Radio Operador perteneciente a la Comisaría Lago Argentino emplazada en la Unidad de Bomberos Octava de la localidad de El Calafate.-

**AFECTASE** preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 376,55) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 301 - Moblaje, del Ejercicio 2005.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el elemento solicitado una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 546

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente MG-N° 572.597/04.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.520,00)**, en concepto de gastos de pasajes, alojamiento y comida, para las señoras Cintia **VIETTO**, Marina **PORRUA** y Marta **RUEDA**, quienes realizaron durante los meses de Enero y Febrero del año 2005, la continuidad del Proyecto "Módulos de Capacitación en Diseño para la Producción de Objetos desde el uso de Materiales y Tecnologías Locales".-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de órdenes de pasajes vía aérea ida y vuelta, a favor de las señoras Cintia **VIETTO** (D.N.I. N° 18.641.503), Marina **PORRUA** (D.N.I. N° 11.990.919) y Marta **RUEDA** (D.N.I. N° 10.262.606).-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo actuado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: P.R.E.P.A.P. - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 547

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 771.301/05.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 07 de Febrero del

año 2005, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Pamela Patricia **OYARZO** (D.N.I. N° 32.337.523), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

#### DECRETO N° 548

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente CPS-N° 259.512/87 y adjuntos JP-N° 703.600/86, CPS-N° 254.190/04 y JP-N° 767.637/04.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Abril del año 2005, al Comisario Inspector de Policía don Abel **MONSALVO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.777.862), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículos 23º, 42º y 33º de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 549

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expedientes CPS-Nros. 251.350/03, 252.850/03, 255.586/04 y adjunto JP-N° 769.648/04.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Mayo del año 2005, al Sargento Primero de Policía, don Rene Oscar **BARRIA** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.820.370), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículos 21 y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 550

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.704/02, 242.466/98, 255.587/04 y adjunto JP-N° 769.861/04.-

**PASE** a partir del día 1º de Mayo del año 2005, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía don Roberto **TOLEDO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.109.645), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado 2099 y Artículos 21º - Inciso c) y 23º de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 551

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expedientes CPS-Nros. 255.196/04, 252.316/03, 255.135/04 y adjunto JP-N° 769.291/04.-

**PASE** a partir del día 1º de Mayo del año 2005, a situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía don Víctor Hugo **MARTEL** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.246.723), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por Ley N° 2099 y Artículos 21º - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 552

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-  
Expediente JP-N° 771.358/05.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 13 de Febrero del año 2005, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Cintia Evelin **CORTEZ** (D.N.I. N° 28.859.185), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER:

Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

**DECRETO N° 553**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.- Expediente JP-N° 771.357/05.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 13 de Febrero del año 2005, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Analía de Lourdes **LICANQUEO** (D.N.I. N° 29.586.761), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

**DECRETO N° 554**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.- Expedientes CPS-Nros. 248.512/01, 255.885/04 y JP-N° 770.382/04.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril del año 2005, al Comisario Inspector de Policía, don Carlos Martiniano **GALLARDO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.796), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

**DECRETO N° 555**

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.- Expedientes CPS-Nros. 262.830/88, JP-N° 712.092/88, 255.954/04 y JP-N° 761.361/01.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Marzo del año 2005, al Comisario Inspector de Policía, don Edgardo Néstor **SEPULVEDA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.442), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0515**

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 026.471/0673/1994.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración la devolución a favor del señor NAVARRETE ARIAS, GERVASIO, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79,45.-), en concepto de cuota indebidamente descontada.-

DAR POR CANCELADO el Crédito de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor NAVARRETE ARIAS, GERVASIO.-

**RESOLUCION N° 0516**

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 026.471/2204/1996.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración la

devolución a favor del señor PEREYRA, ABEL JORGE, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 389,87.-), en concepto de cuotas indebidamente descontadas.-

DAR POR CANCELADO el Crédito de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor PEREYRA, ABEL JORGE.-

**RESOLUCION N° 0518**

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 047.986/2005.-

APROBAR "EL LLAMADO DE ACTUALIZACION DE DATOS Y RATIFICACION DE DEMANDA, CON CARACTER DE OBLIGATORIO" para que todos los grupos familiares inscriptos en el Registro de Inscripción Permanente, comparezcan ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, para cumplir con las exigencias previstas por el sistema.-

ESTABLECER que la convocatoria aprobada en el Artículo 1° se cumplirá en el plazo de sesenta (60) días hábiles, de acuerdo al cronograma estipulado por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

DETERMINAR que a partir de la vigencia del presente instrumento los interesados en mantener su condición de inscriptos deberán presentarse anualmente a actualizar los datos y ratificar la demanda.-

DIFUNDIR ampliamente por los distintos medios de Comunicación oral, escrita y televisiva el presente llamado y su cronograma, en todo el territorio provincial.-

FACULTAR a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a prorrogar, por causas debidamente fundadas, el plazo establecido en el Artículo 2°, debiendo cumplir con la amplia difusión establecida en el punto 4°.-

DECRETAR la caducidad de toda inscripción que no haya cumplido con las actualizaciones dispuestas en los Artículos 1° y 3° de la presente.-

**ANEXO I**

### CRONOGRAMA DE FECHAS PARA LA ACTUALIZACION DE DATOS Y RATIFICACION DE DEMANDA

FECHA	DESDE DNI N°	A DNI N°
28-Mar	00797139	6.175.342
29-Mar	6.190.615	8.240.935
30-Mar	8.303.729	11.161.141
31-Mar	11.163.120	12.075.747
5-Abr	12.078.751	12.863.231
6-Abr	12.863.287	13.605.731
7-Abr	13.607.475	14.212.274
8-Abr	14.212.294	14.866.800
12-Abr	14.880.015	16.391.062
13-Abr	16.391.877	16.986.901
14-Abr	16.986.938	17.345.435
15-Abr	17.352.565	17.734.309
19-Abr	17.734.325	18.202.944
20-Abr	18.216.749	18.555.262
21-Abr	18.557.091	18.723.751
22-Abr	18.723.757	18.780.987
26-Abr	18.781.213	20.247.495
27-Abr	20.249.440	20.780.427
28-Abr	20.784.308	21.346.016
29-Abr	21.348.329	21.696.480
3-May	21.699.170	21.921.214
4-May	21.922.736	22.291.290
5-May	22.293.955	22.515.673
6-May	22.515.837	22.732.537
10-May	22.734.047	23.049.617
11-May	23.053.920	23.359.853
12-May	23.359.875	23.655.326
13-May	23.655.329	23.956.742
17-May	23.956.749	24.225.788
18-May	24.225.808	24.336.231
19-May	24.336.233	24.726.196
20-May	24.726.199	24.988.542

24-May	24.988.548	25.026.254
25-May	25.026.259	25.485.158
26-May	25.486.599	25.774.894
27-May	25.845.427	26.324.043
31-May	26.324.046	26.683.793
1-Jun	26.685.591	27.098.726
2-Jun	27.098.751	27.842.657
3-Jun	27.842.675	29.072.325
7-Jun	29.109.255	36.829.409

**OBS:** SE ATENDERA A CIEN (100) PERSONAS POR DIA EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00 HORAS.-

**RESOLUCION N° 0526**

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 026.471/447/1993.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración la devolución a favor de los señores HARO, MARIA ERIKA con ALVAREZ MANUEL JOSE, la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 128,96.-), en concepto de cuota indebidamente descontada.-

DAR POR CANCELADO el Crédito de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los señores HARO, MARIA ERIKA con ALVAREZ MANUEL JOSE.-

**RESOLUCION N° 0528**

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 026.471/198/1993.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración la devolución a favor del señor FERNANDEZ, EDUARDO OSCAR, la suma de PESOS TRESCIENTOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 300,79.-), en concepto de cuota indebidamente descontada.-

DAR POR CANCELADO el Crédito de acuerdo a los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor FERNANDEZ, EDUARDO OSCAR.-

**RESOLUCION N° 0615**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 047.454/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 51/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "91 VIVIENDAS SECTOR 12 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 10.157.850,22.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa GOTTI S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "91 VIVIENDAS SECTOR 12 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0614**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.488/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa PETERSEN THIELE YCRUZ S.A., la Licitación Pública IDUV N° 55/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "88 VIVIENDAS SECTOR 14 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y SEISCENTAVOS (\$9.849.600,86.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A., que consiste en incrementar la superficie de las viviendas de dos y tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "88 VIVIENDAS SECTOR 14 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0616**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.496/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 63/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.114.299,81.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Función: Vivienda - Proyecto: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0617**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.504/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 71/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIOTURBIO", por la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.109.248,39.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y

Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Turbio - Función: Vivienda - Proyecto: "98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0618**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.560/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 77/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "116 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SEISCENTAVOS (\$ 14.634.459,06.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa GOTTI S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "116 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0619**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.561/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 78/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO - GRUPO I EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.116.045,32.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa GOTTI S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO - GRUPO I EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Con-

trato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0620**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.456/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 53/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.795.962,72.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, aumentando el número de prototipos de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0621**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.498/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 65/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.844.548,77.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, aumentando el número de prototipos de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Las Heras - Función: Vivienda - Proyecto: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0622**

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.499/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS.

S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 66/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.739.217.41.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, aumentando el número de prototipos de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda – Proyecto: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0623

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.509/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 76/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS", por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CON SETENTA Y UNO (\$ 6.114.071.00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, aumentando el número de prototipos de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Los Antiguos – Función: Vivienda – Proyecto: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0624

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.567/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 84/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.514.368,43.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la

Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios y la construcción de doce (12) viviendas de cuatro dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0625

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.507/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 74/2004, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.652.599,63.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda – Proyecto: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0626

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.497/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 64/2004, tendiente a Contratar la Ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.349.824,38.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios, que forma

parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda – Proyecto: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0627

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.562/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 79/2004, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: "46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.716.140,81.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios y la redistribución de los prototipos ampliando a treinta y seis (36) las unidades habitacionales de tres dormitorios y diez (10) de dos dormitorios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0628

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.501/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 68/2004, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: "21 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CHALTEN", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.566.280,48.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de dos (2) viviendas más elevando la Obra a: "23 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CHALTEN" con mayor metros cuadrados en los prototipos de tres dormitorios, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección:

Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Chaltén – Función: Vivienda – Proyecto: “21 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CHALTEN”, - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0629**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.- Expediente IDUV N° 047.508/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 75/2004, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: “64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN”, por la suma de PESOSOCHO MILLONESSETECIENTOSTREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.738.550,00.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIAS.R.L., que consiste en la construcción de mayor metros cuadrados, en los prototipos de dos y tres dormitorios y la ejecución de mayor metros cuadrados en pavimento; que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Puerto San Julián – Función: Vivienda – Proyecto: “64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN”, - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**DISPOSICION S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 154**

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2005.-

**VISTO :**

El Expediente N° 401.015/M.E. y O.P./05, la Ley Provincial N° 1464, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 86/05, 119/05, 120/05, 146/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados por el programa de observadores a bordo, se hace necesario modificar la actual zona de Veda;

Que la Disposición N° 86/SPyAP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SPyAP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que la Disposición N° 120/SPyAP/05 establece

entre las zonas de veda de su Artículo 1ro., la zona denominada “B”, en la cual no se ha registrado operatoria pesquera de magnitud a la fecha, y que son escasos los datos con que se cuenta en la mencionada área a partir de la Campaña INIDEP de langostino del mes de Enero último del BIP Oca Balda;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

**1°.- ESTABLECER** a partir de las 0:00 hs del día 31 de Marzo de 2005 y hasta las 0:00 hs del día 8 de Abril de 2005, las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

**ZONA A: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W
- Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W
- Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W
- Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

**ZONA B: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangeros y poteros.

Veda para buques fresqueros que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

**ZONA C: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangeros y poteros:

- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 13,00' W
- Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 13,00' W
- Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

**ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL:** para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

- Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)
- Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W
- Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 55,00' W
- Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 13,00' W
- Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 13,00' W
- Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 11,00' W
- Latitud 47° 05,78' S Longitud 66° 11,00' W (costa)

**ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S:** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

- Latitud 47° 05,78' S Longitud 66° 11,00' W (costa)
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 11,00' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

**2°.- DEROGAR** toda norma que se oponga a la presente.

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca  
y Actividades Portuarias

**EDICTOS**

**EDICTO**

La Dra. Marta Yáñez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "ZAS ZC ZYNS KI ANDRES S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 18.757/2004), CITA y EMPLAZA al Sr. ANDRES ZAS ZC ZYNS-KI (Cédula Policía Federal N° 08.431.807) para que comparezca y conteste la demanda, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 315 del C.P.C.y C.); bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de Ley (CINCO DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos (Art. 18 Ley 14.394).-

PUERTO DESEADO, 14 de Marzo de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados "FISCALIA N° UNO S/PROMUEVE JUICIO DE APREMIO C/FLORES OVIEDO ALBERTO PASCUAL", Expte. F-9612/00, a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2005.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados "FISCALIA N° UNO S/PROMUEVE JUICIO DE APREMIO C/VALENCIANO MANSILLA RICARDO ERNESTO", Expte. F-9611/00, a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2005.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/MANCILLA SONIA S/ APREMIO**", Expte. F-19335/03, se cita y emplaza a la Sra. **SONIAMANCILLA** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2005.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO DE REMATE**

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO GALLEGOS (SOEM) Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. B-18635/02, QUE LA MARTILLERA PUBLICA FABIANA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2005 A LAS 18.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE AVELLANEDA N° 174 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO MATRICULA N° 14.910, DEPARTAMENTO I (GÜER - AIKE), CINCUNSCRIPCION II, SECCION "A", PARCELA 9, MANZANA N° 223, UBICADO EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 355 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UNA EDIFICACION CONSTRUIDA TOTALMENTE EN MAMPOSTERIA SOBRE UN TERRENO DE 625,00 M2.- (12,50 X 50,00), QUE GUARDA UN BUEN ESTADO DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.- DICHAPROPIEDAD, QUETIENE APROXIMADAMENTE 350,00 M2 CUBIERTOS, ESTA ESTRUCTURADO EN DOS PLANTAS CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION FUNCIONAL: **PLANTA BAJA:** HALL DE RECEPCION, DOS OFICINAS GRANDES, UN PRIVADO, DOS COCINAS Y DOS SANITARIOS.- **PLANTA ALTA:** CUATRO OFICINAS, UN HALL DISTRIBUIDOR, UN DEPOSITO Y UN BAÑO.- AL FONDO HAY UN TERRENO LIBRE DE APROXIMADAMENTE 12,50 POR 35,00 MTS. COMPLETAMENTE CERCADO POR PAREDES NUEVAS, MUY ALTAS Y BIEN CIMENTADAS.- LOS PISOS DE LA PROPIEDAD SON EN SU MAYORIA DE CERAMICA ESMALTADA, CON ALGUNOS AMBIENTES ALFOMBRADOS Y OTROS CON CEMENTO ALISADO DE COLOR.- TODOS LOS CIELOS RASOS SON DE MACHIMBRE.- EL FRENTA DEL INMUEBLE TIENE BUENA FACHADA, REJAS DE SEGURIDAD Y UNA ESPACIOSA VEREDA.- LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL GREMIO DEMANDADO.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 19.152,03 AL 18/02/05.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 151,63 AL 23/02/05 MAS DEUDA POR CONVENIO DE PAGO DE \$ 1.239,57.- EL REMATE SE REALIZARA CON LABASE DEL CAPITAL RECLAMADO \$ 100.712,52.- TRANSCURRIDO TREINTA (30) MINUTOS EN

EL CASO DE NO EXISTIR POSTORES, SE PROCEDERA A SUBASTAR REDUCIENDO LA BASE EN UN 25% DE ESTO ES \$ 75.534,39.- SI TAMPOCO EXISTIEREN POSTORES SE ORDENARA LA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 01 DE ABRIL DE 2005 EN HORARIO DE 11:00 A 12:00 HORAS, PUDIENDO RECARBAR MAYORES INFORMES A LA MARTILLERA ACTUANTE TELEFAX (02966)-420017 EN HORARIO DE 17.00 A 20.00.-

RIO GALLEGOS, 17 DE MARZO DE 2005.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **HUGO JOSE PRUDENCIO**, en los autos caratulados: "**PRUDENCIO HUGO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° P-22.738/04. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero de 2005.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **OYARZUN JOSE ANIBAL**, en los autos caratulados: "**OYARZUN JOSE ANIBAL S/SUCESORIO**" EXPTE. N° O-22.747/04, Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Febrero de 2005.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 023****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CERRO VANGUARDIA S.A., **UBICACION:** LOTE N° 20, **FRACCION:** "A", **SECCION:** "XII", **DEPARTAMENTO:** DESEADO, LOTE N° 20, **FRACCION:** "B", **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS**

SAENZ PEÑA; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "ESMERALDA"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.673.500,00 **Y=** 2.449.999,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.674.000,00 **Y:** 2.447.400,00 **B.X:** 4.674.600,00 **Y:** 2.454.050,00 **C.X:** 4.673.500,00 **Y:** 2.454.000,00 **D.X:** 4.673.500,00 **Y:** 2.454.500,00 **E.X:** 4.669.600,00 **Y:** 2.454.500,00 **F.X:** 4.669.600,00 **Y:** 2.447.400,00.- Encierra una superficie de 3.497 Has. 75a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "ARAGONESA, SAN RAUL". Expediente N° 410.449/CV/03.- Fdo. Ing. Claudia LA URLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

**JUDICIAL** Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minoridad a cargo de la Doctora **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Secretaria a cargo de la Doctora **GRISelda ISABEL BARD**, con asiento en Pico Truncado, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 24 - SECRETARIA N° 47 CAPITAL FEDERAL en autos caratulados PROVELCO SOCIEDAD ANONIMAS/QUIEBRA - EXPEDIENTE (Expte.07782/03)", que el Martillero designado **CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ** rematará el día 02 de Abril del año dos mil cinco a la hora 13, en calle San José Obrero número 1130 de la ciudad de Caleta Olivia, las manzanas 114 a, 114b, 115a, 115b, designados catastralmente como "Manzana 114A, 114B, 115A, 115B, de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, matriculas números: 9999, 9998, 10021, 10002, 10003, 10005, 10006, 10010, 10011, 10012, 10013, 10014, 10015, 10016, 10017, 10019, 10020, 10022, 10023, 10024, 10026, 10027, 10028, 10029, 10030, 10031, 10032, 10033, 10034, 10035, 10036, 10037, 10038, 10039, 10040, 10041, 10042, 10043, 10044, 10045, 10046, 10047, 10048, 10049, 10050, 10051, 10052, 10053, 10054, 10055, 10056, 10057, 10058, 10059, 10060, 10061, 10062, 10063, 10064, 10065, 10066, 10067, 10068, 10069. Departamento VI Deseado, con base al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, discriminado de la siguiente manera: Manzana 114A pesos noventa y seis mil cuatrocientos setenta con noventa y seis centavos, Manzana 114B cincuenta y dos mil novecientos cuarenta con cuarenta centavos, Manzana 115A sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve con treinta y ocho centavos y Manzana 115B setenta mil ciento veinte con veinte centavos, fraccionado, en lotes y/o en conjunto, y si transcurrida media hora no existieran postores, deberá efectuarse una reducción del veinticinco por ciento del valor, y si se presentara idéntica situación deberá procederse a realizar la subasta sin base, y al mejor postor, de conformidad con lo normado en el Artículo 565 y ss. Del CPCC 208 y ccs. De la ley de C. y quiebras; por intermedio del Señor **MARTILLERO CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ**, percibiendo en el acto de la subasta el 10% del precio en concepto de seña y el 5% como comisión, y el saldo al momento de la aprobación de la subasta.- Al momento de suscribir el Boleto de Compraventa él o los que resulten compradores fijarán domicilio procesal dentro del radio del Juzgado.- Las deudas que pesaren sobre los inmuebles deberán ser soportadas por el eventual comprador y las entidades involucradas deberán verificar sus créditos anteriores al dictado del auto de quiebra, por ante el Juzgado en el que se tramita la quiebra de Provelco S.A., Juzgado Nacional Número 24, Secretaria 47,

Ciudad de Buenos Aires y el pago de las deudas posteriores al dictado de la quiebra 18/04/00 deberán ser requeridas en éstas.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 200.....-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**  
Secretaría Civil Laboral y Comercial  
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre y Chacabuco; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados "**FISCALIAS N° UNO Y DOS C/LEGUIZAMON NATIVIDAD S/EJECUCION FISCAL**", Expte. **F-19209/02**, se cita y emplaza a la Sra. Natividad Leguizamón a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° 2 C/ROBLEDO FRANCISCO WALTER S/EJECUCION FISCAL**", Expte. **F-18449/01**, se cita y emplaza al Sr. **FRANCISCO WALTER ROBLEDO** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2004.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**BARRAZA ANTONIO M. S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. B-22532/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Antonio Manuel Barraza**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial...., por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2004.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el

término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña **PAULINO ANTIÑANCO** en los autos caratulados: "**ANTIÑANCO PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 22.831/05**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**, y en el diario "**La Prensa de Santa Cruz**" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2005.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos de Don Odilon Vedia, en los autos caratulados, "**VEDIA ODILON S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **V-5276/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-

RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ**  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Héctor César Rebollo, en los autos caratulados, "**REBOLLO HECTOR CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **R-5281/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-

RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ**  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Yáñez, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratulados "**SANHUEZA GRACIELA SUSANA C/LUIS ROBERTO ROMERO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**" Expte.- **S-1321/02**, cita y emplaza a **LUIS ROBERTO ROMERO D.N.I. 22.347.040** para que en el término de quince - 15 - días comparezca a los presentes actuados a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de Ley.-

Se deja constancia que la publicación del presente edicto deberá ser sin costo atento que la actora se encuentra litigando con beneficio de litigar sin gastos en los autos "**SANHUEZA GRACIELA SUSANA S/**

**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. **S-22763/05** en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2005.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1, a mi cargo hace saber que por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**SIMUNOVICSONIA MARIAS/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **S-20026/04**, que se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2005.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "**La Opinión Austral**".-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogación legal por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "**TACUMAN, Alejandro s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato**" (Expte. Nro. 195, año 2004, letra "T"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **ALEJANDRO TACUMAN**, para que en el término de **treinta días** se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

ESQUEL, CHUBUT, 17 de Marzo de 2005.-

**CRISTINA MARQUEZ**  
Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. María Castro de Vilanova, en los autos caratulados "**CASTRO DE VILANOVA MARIA s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **C-19986/04**.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario **La Opinión Austral** por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 1 de Febrero de 2005.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Miguel Antonio Cardozo, en los autos caratulados, "**CARDOZO MIGUEL ANTONIO S/SU-**

**CESION AB-INTESTATO", Expte. N° C- 5282/04,** para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-  
RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Laboral N° 2, a cargo por subrogancia legal de la **Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ**, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la **Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**, en los autos caratulados "**CARRIZO GRACIELA RAQUEL Y OTRO C/ DORADO RUBEN ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° C- 9075/03, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. **RUBEN ANTONIO DORADO** y **DARIO ARGANARAZ**, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten demanda conforme las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de lo que se establecen los Arts. 41, 59 y 334 del C.P.C. y C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. La presente notificación se realiza en un todo de acuerdo a los Arts. 147, 148 y 320 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor que lo represente.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

Déjese constancia que se encuentran exentos de pago de tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.-

Art. 84 C.P.C. y C.: **ALCANCE:** El que obtuviera el beneficio estará exento total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2005.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, **Dra. Claudia E. Guerra - Secretaria Civil N° Dos** a cargo de la **Dra. Leticia Diez - Subrogante Legal**, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, se cita al Sr. **JUAN EDUARDO GOMEZ**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**GODOY CECILIA PATRICIA C/ GOMEZ JUAN EDUARDO S/ TENENCIA**". Expte. G- 5.659/04, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, (Arts. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C. y C.)

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

**LETICIA L. DIEZ**  
Secretaria

P-2

**AVISO**

**COSETEL**  
**Compañía de Servicios Telefónicos**

Se notifica que a los 3 días del mes de Noviembre de 2004 **COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A.**, en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad fiduciaria a **NACION FIDEICOMISOS S.A.**, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del Fideicomiso de Garantía **COSETEL** los derechos creditorios actuales y futuros (los "Derechos de Cobro") emergentes de (i) los Contratos de Explotación del servicio **CABITEL** correspondientes a los centros de telecomunicaciones, ya suscriptos por el Fiduciante con los Agentes Solicitantes del servicio; y (ii) los Contratos de Explotación del servicio **CABITEL** a ser suscriptos por el Fiduciante en el futuro con los Agentes Solicitantes del servicio, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones emergentes bajo los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por el Fiduciante a los tenedores de las mismas, quienes serán Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía.-

**N. PATAT**  
Apoderado

P-1

**NOTIFICACIONES**  
**S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION A**  
**LEANDRO FORTO y MARTINEZ SUSANA**  
**- AGUILAR CANDELARIA**

Me dirijo a Ud. en Auto caratulado: **LEANDRO FORTO S/ACTA DE INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. N° 553.290/05** y **MARTINEZ SUSANA -AGUILAR CANDELARIAS/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. N° 553.072/04** que setramita ante la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO**  
**CIRCUNSTANCIADO N° 486/04**  
**FORMULACION DE CARGOS:**  
**DRISALDI ANA MARIA**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 21 días del Mes de Marzo de dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 553045/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **DRISALDI ANA MARIA**, con domicilio en **ERRAZURIZ N° 328**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

**Incumplimiento a la Disposición 804 ST y SS/04.-**

Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **DRISALDI ANA MARIA**, del D.A.C. N° 486/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOSS.T.Y.S.S.  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-2

**DICTAMEN ACUSATORIO**  
**CIRCUNSTANCIADO N° 488/04**  
**FORMULACION DE CARGOS: TOBIO**  
**MAURICIO**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia

de Santa Cruz, a los 21 días del Mes de Marzo de dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 552888/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **TOBIO MAURICIO**, con domicilio en **MISIONES N° 350** de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

**Incumplimiento a la Disposición 682/S Ty SS/04.-**

Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **TOBIO MAURICIO**, del D.A.C. N° 488/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOSS.T.Y.S.S.  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION**  
**A: JORGE RUBEN TERRAZA**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **LENCINA MARIO, GOMEZ ARIEL, AGÜERO MARCELA Y GODOY YAMILA S/DEMANDA LABORAL C/V & G ALTA SEGURIDAD Y/O JORGE RUBEN TERRAZA**, Expte. N° 551.705/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 154/S Ty SS/2005, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL** que la **R/S V & G ALTA SEGURIDAD Y/O JORGE RUBEN TERRAZA**, con domicilio en Estrada N° 114 de esta ciudad capital, debe abonar a favor del **SR. LENCINA MARIO** DNIN° 29.103.628 con domicilio en B° 366 Viv. Casa 107 la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 1.397,63) a favor del **SR. GOMEZ ARIEL** DNI N° 31.198.947 con domicilio en B° 52 Viv. Casa 46, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 1.397,63), a favor de la **SRA. AGÜERO MARCELA** DNI N° 31.377.186 con domicilio en Tucumán N° 350 la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 1.397,63), a favor de la **SRA. GODOY YAMILA** DNI N° 30.502.871 con domicilio en Pje: La Pampa N° 834, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 1.397,63), todos por los rubros de: Falta de pago de haberes C.C.T. 130/75, Diferencia en liquidación de haberes, aportes provisionales, más decretos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Artículo 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. N° 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° se hará pasible de una sanción de acuerdo a lo expuesto en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido **ARCHIVASE**.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION**  
**A: DE LERNIA CELSIO**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **GONZALEZ**

ANA MARIA S/ DEMANDA LABORAL C/ DE LERNIA CELSIO, Expte. N° 551.865/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 156/S TySS/2005, que transcripta ensus partes pertinentes diceasí: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR al SR. DE LERNIA CELSIO Y/O QUIEN RES ULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 952- 3° Piso Of. 5 de esta ciudad capital, a abonara la SRA. GONZALEZANA MARIA titular del DNI N° 12.194.428 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 547,96) en conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada

la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-3

## LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional:  
LP 01/UEP/05.-

**ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS  
LA BARRANCO SA Y CONDOR CLIFF**

Fecha de venta de Pliegos a partir del: 28 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2005.-  
Fecha de recepción y apertura de sobres:  
**02 de Mayo de 2005 a las 18 horas.**  
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno  
Lugar de consulta y venta de pliegos:  
\*Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos.  
\*Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.  
\*Consultas en: www.sacruz.gov.ar  
Presupuesto oficial (\$ 7.411.250,00)  
Valor del Pliego (\$ 7.500,00) (pesos siete mil quinientos).-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
P-2

### SUMARIO

### BOLETIN OFICIAL N° 3848

#### DECRETOS SINTETIZADOS

521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555.- ..... Págs. 1/5

#### RESOLUCIONES

0515 - 0516 - 0518 - 0526 - 0528 - 0615 - 0614 - 0616 - 0617 - 0618 - 0619 - 0620 - 0621 - 0622 - 0623 - 0624 - 0625 - 0626 - 0627 - 0628 - 0629-IDUV-05.- ..... Págs. 5/8

#### DISPOSICION

154-S.P. y A.P.-05.- ..... Pág. 8

#### EDICTOS

ZASZCZYNSKI - FISCALIA N° UNO C/FLORES OVIEDO - FISCALIA N° UNO C/ VALENCIANO MANSILLA - FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/MANCILLA - B.P.T. del F. C/SOEM - PRUDENCIO - OYARZUN - ETO. N° 023-MANIF. de DESC. - PROVELCO S.A. S/QUIEBRA - FISCALIAS N° UNO Y DOS C/ LEGUIZAMON - FISCALIA N° 2 C/ROBLEDO - BARRAZA - ANTIÑANCO - VEDIA - REBOLLO - SANHUEZA C/ROMERO - SIMUNOVIC - TACUMAN - CASTRO DE VILANOVA - CARDOZO - CARRIZO C/DORADO Y OTROS - GODOYC/GOMEZ.- ..... Págs. 8/11

#### AVISO

COSETEL COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS.- ..... Pág. 11

#### NOTIFICACIONES

S.T. y S.S./LEANDRO FORTO Y MARTINEZ SUSANA - AGUILAR CANDELARIA/ DRISALDIANA MARIA/TOBIOMAURICIO/JORGE RUBEN TERRAZA/DE LERNIA CELSIO.- ..... Págs. 11/12

#### LICITACIONES

01-UEP-05 - 25-DNV-05.- ..... Pág. 12



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios

### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional N° 25/05 de la siguiente Obra: Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias en Rutas" en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.-

**FINANCIACION: F.T.N.**

**TIPO DE OBRA: PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTES S.O.S.**

Plazo de obra: **16 meses (incluyendo veda invernal).**

Presupuesto Oficial: **\$ 2.383.529,45.-**

Fecha de Licitación: **11 de Abril de 2005.-**

Hora: **11,00 Horas.**

Valor del pliego: **\$ 1.192,00.**

Lugar de Apertura: **Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V.**

Lugar de venta y consulta del Pliego: **Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal. 3° Piso - D.N.V.**

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

P-3

### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

### DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo

Electrónico: [boletínoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletínoficialsantacruz@argentina.com)

### MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en quela distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-